MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-CAPITANÍA DE PUERTO DE PUERTO BOLÍVAR-CP14. Puerto Bolívar, Uribia, La Guajira, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026).

REFERENCIA. Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 24022026001, adelantada por la presunta Violación a las Normas de Marina Mercante (V.N.M.M.), relacionado con la MN **"SAMURAI"** de bandera venezolana.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN – CITACIÓN A DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL No. 23202600256

La suscrita Asesora Jurídica de la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar-CP14, hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se procede a la fijación de la citación No. 23202600256 MD-DIMAR-CP14-Jurídica, dirigida al señor **EUGENIO CHASSAIGNE MEJÍA,** en su calidad de Propietario y/o Armador de la MN "SAMURAI", de bandera venezolana, identificada con matrícula AMMT-CA-0026.

La referida citación tiene por objeto convocar al destinatario para que comparezca ante las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar, con el fin de surtir la diligencia de notificación personal del Auto de fecha veintinueve (29) de octubre de 2026, mediante el cual se inició Procedimiento Administrativo Sancionatorio y se formularon cargos por la presunta Violación a las Normas de Marina Mercante, en relación con los hechos asociados a la mencionada nave.

En atención a que se desconoce información que permita efectuar la citación por otro medio más eficaz, se procede con la fijación de la presente citación por el término de cinco (5) días hábiles, con fijación el día cuatro (04) de noviembre de 2026 siendo las 8:00 AM, cuya desfijación se efectuará el día diez (10) de noviembre de 2026, a las 18:00 PM.

La presente constancia se suscribe para los fines administrativos y procesales pertinentes.

CPS JULIANA AVENDAÑO AYALA.
Asesora Jurídica de la Capitanía de Puerto de Puerto Bolivar-CP14

Identificador 7kpv InLu 8v6N n7Js A08N mB2B Icw=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Puerto Bolívar 04/11/2026
No. 23202600256 MD-DIMAR-CP14-Jurídica
Favor referirse a este número al responder

Señor
EUGENIO CHASSAIGNE MEJÍA
Propietario y/o armador de la MN "**SAMURAI**" de bandera venezolana.

Asunto: *Citación para diligencia de notificación personal.*
Referencia: *Investigación Administrativa Sancionatoria No. 24022026001.*

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de informarle que la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar, expidió **Auto de fecha 29 de octubre de 2026**, por medio del cual se inicia Procedimiento Administrativo Sancionatorio y se formulan cargos por presunta infracción o violación a las Normas de Marina Mercante, respecto a los hechos ocurridos con la MN "SAMURAI" de bandera venezolana, identificada con matrícula AMMT-CA-0026.

En consecuencia, se solicita su presentación personal dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar, ubicada en Puerto Bolívar, Uribia, La Guajira, Instalación Portuaria Cerrejón, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

En caso de no comparecer, se procederá a notificarlo subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

A su vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos**, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, **en caso de usted estar de acuerdo con las notificaciones electrónicas, deberá indicar expresamente su decisión** al correo investigacionescp14@dimar.mil.co, **aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones relacionadas con la presente Investigación Administrativa Sancionatoria.**

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **JOSE ALEJANDRO NOVA MARIÑO**
Capitán de Puerto de Puerto Bolívar.

Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar - CP14
Dirección Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85-2202, Barranquilla
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente